

Además, cuando se registre el descubierto, la entidad tiene la obligación de comunicar al titular el detalle de la liquidación efectuada en la cuenta corriente como consecuencia de estar en números rojos, mediante la entrega del correspondiente documento de liquidación.

Otro de los deberes del banco es publicar en un tablón de anuncios, los tipos que aplica para los descubiertos en la cuenta corriente. Cuando pasa un tiempo sin que el cliente haga frente a su deuda con el banco, este puede entregar sus datos a ficheros de morosos.

Esto dificulta la posibilidad de acceder a un crédito o a una hipoteca, por lo que es importante no llegar a este extremo. Es habitual que para cobrar la cantidad adeudada el banco contrate empresas externas, que persiguen al usuario a través de cartas y llamadas telefónicas hasta que hace efectivo el pago.

Qué genera el descubierto

Llegar muy justos a fin de mes es una de las causas de que la cuenta corriente se tiña de rojo y los bolsillos de los ciudadanos sufran, además, una penalización en forma de intereses y comisiones.

También es posible hacer un gasto, que no tiene por qué ser demasiado elevado, sin saber que no hay fondos suficientes.

Muchas empresas, debido a la crisis, se retrasan al transferir la nómina a sus trabajadores, algo que provoca que estos den por hecho que cuentan con el dinero, gasten e incurran así en un descubierto del que no son culpables, pero que pagarán de todos modos.

Cuando una persona saca todo el dinero de la cuenta, pero decide no cerrarla, la entidad continúa el cobro de gastos de

mantenimiento y, al no haber saldo para sufragar estas comisiones, se crea un descubierto.

Es habitual que los usuarios de la banca no sepan que esto es así y dejen la cuenta abierta por si la necesitan en un momento determinado, o piensen que con sacar el dinero queda cerrada. En este caso, el descubierto puede aumentar y con él los intereses y las comisiones.

Pero los auténticos responsables de los números rojos son, casi siempre, los recibos domiciliados.

Con bastante frecuencia, el banco asume estos recibos y pasan a engrosar el saldo negativo del deudor, que después tendrá que pagar intereses y comisiones por el descubierto. Si son clientes habituales que no dan problemas a la sucursal, tienen la nómina domiciliada y su historial no está marcado por los números rojos, lo normal es que no devuelvan los recibos.

Pero la entidad no tiene ninguna obligación de hacerse cargo de la factura de la luz, el gas o el teléfono de quienes tienen una cuenta corriente, por lo que en otros casos devuelven la factura. Cuando esto sucede, el consumidor se topa con un grave problema, ya que tras avisarle, la compañía puede dejarle sin suministro si no paga en el tiempo establecido.

¡¡ ASÓCIATE A PAMAC!!



ESTOY EN NÚMEROS ROJOS, ¿CÓMO PROCEDE EL BANCO?

Por la Co-Responsabilidad Parental



**Padres y Madres
*en acción***

www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

649 116 241

Con tu Ayuda y

Colaboración Conseguiremos

la Custodia Compartida

de nuestros hijos, de forma Automática

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84´00 €** Anuales ☐

● _____ € Por Donación ☐

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a ____ de _____ de 20____

Firmado:

Estoy en números rojos, ¿cómo procede el banco? Desde el momento en que se detecta un descubierto, la entidad puede cobrar intereses y comisiones

Una gran parte de los descubiertos en las cuentas corrientes se debe a excesos en las compras o a falta de previsión, los recibos domiciliados y los problemas para llegar a fin de mes los responsables de que los clientes deban dinero al banco.

Cuando un extracto se tiñe de rojo, el titular tiene varios problemas: el principal es que ha tomado dinero prestado y ha de devolverlo al banco; el secundario, pero también importante, es la obligación de pagar intereses y comisiones a la entidad.
Por ELENA V. IZQUIERDO.2.XI.11

Cobro de intereses

Los descubiertos en una cuenta corriente ocurren cuando se retira dinero sin que haya saldo suficiente y la entidad adelanta los fondos necesarios.

Son numerosos los clientes que se quejan porque la entidad les cobra intereses cuando solo han estado unas horas en descubierto. En realidad, esto no importa. Si bien el importe que se deberá pagar será mayor en función del tiempo que pase, y sobre todo de la cantidad adeudada, solo con que el descubierto se detecte, el banco tiene derecho a aplicar esta penalización económica.

El establecimiento financiero sabe de manera inmediata, en el momento en que ocurre, que un cliente tiene un descubierto. En ese mismo instante, empieza a trabajar la maquinaria de cobro que, además de la devolución del dinero, busca que el cliente sufrague intereses y comisiones de elevada cuantía.

Hay tres conceptos por los cuales el titular tiene que pagar cuando su saldo es negativo:

Comisión por descubierto.

La entidad puede cobrarla cuando el cliente haga un cargo o disponga de dinero de su cuenta sin tener saldo suficiente.

Si los números rojos son consecuencia de las distintas fechas de valoración atribuidas a los ingresos y reintegros en la cuenta corriente por la mecánica bancaria habitual, no se puede aplicar esta comisión, ya que no es un descubierto que se pueda atribuir al cliente. Cuando la cuenta corriente esté abierta por un consumidor, no por una empresa o persona jurídica, la Ley establece unas limitaciones al emplear esta comisión. Su importe, no podrá ser superior a 2,5 veces el interés del dinero, que para 2011 está fijado en el 4%.

Intereses deudores.

Además de esta comisión, el banco impone unos tipos de interés bastante elevados cuando la cuenta está en números rojos. Como el descubierto tácito se entiende como un préstamo que la entidad hace al cliente, se le aplica un porcentaje sobre el dinero que debe. Su cuantía no podrá superar el tipo de interés máximo que cada entidad haya comunicado al Banco de España.

Comisión por reclamación de posiciones deudoras.

La entidad puede pedir un dinero al cliente en números rojos por las gestiones que tenga que realizar para avisarle de que se encuentra en descubierto y que debe abonar el dinero que adeuda.

Cómo avisa el banco

De forma paralela al cobro de intereses, cuando se detecta el descubierto, el banco se pone en contacto con el cliente para avisarle de que debe dinero a la entidad. Con el contrato de apertura, el usuario puede conocer cuánto dinero le cobra el banco si se queda en números rojos.